Firmado digitalmente por DÍAZ DAGNINO Pedro Luis Pascual FAU 20135890031 soft
Cargo: Secretario General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.11.2024 16:56:54 -05:00

San Isidro, 28 de Noviembre del 2024

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 000185-2024-INDECI/SEC GRAL

VISTOS: El Proveido N° 034272-2024-INDECI/SEC GRAL, de fecha 27 de noviembre 2024, de la Secretaria General; el Memorándum Nº 000491-2024-INDECI/DDI MADRE DE DIOS, de fecha 22 de noviembre de 2024 y el Memorándum Nº 000495-2024-INDECI/ DDI MADRE DE DIOS, de fecha 27 de noviembre de 2024, ambos de la Dirección Desconcentrada INDECI-Madre de Dios y la Resolución Jefatural N° 000181-2024-INDECI/JEF INDECI, de fecha 27 de noviembre de 2024; sus antecedentes y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29664 y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, de conformidad con lo establecido en la indicada Ley, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificatoria, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) adscrito al Ministerio de Defensa mediante Decreto Supremo N°002-2016-DE, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, que conforma el SINAGERD y es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 074-2021-INDECI, de fecha 22 de marzo de 2021, se designó a la señora Flor Azucena Astocaza Chávez, en el cargo de directora de la Dirección Desconcentrada INDECI-Madre de Dios;

Que, mediante Carta s/n de fecha 20 de noviembre de 2024, el señor Eronildo Braga Bezerra, Director de la Unidad de Investigación en Energía, Clima y Desarrollo Sostenible de Brasil (UPEC) y Jefe Organizador del Seminario Internacional de Meteorología y Climatología del Amazonas invita a la señora Flor Azucena Astocaza Chávez, Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI en Madre de Dios, para participar como ponente en el VI Seminario Internacional de Meteorología y Climatología del Amazonas, organizado por la Unidad de Investigación en Energía, Clima y Desarrollo Sostenible (UPEC), que se llevará a cabo el 28 y 29 de Noviembre en Manaus, Amazonas, Brasil;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000181-2024-INDECI/JEF INDECI, de fecha 27 de noviembre de 2024, se autoriza el viaje al exterior por comisión de servicios de la servidora Flor Azucena Astocaza Chávez, identificada con DNI 40689610 para que participe como ponente invitada en el VI Seminario Internacional de Meteorología y Climatología del Amazonas, organizado por la Unidad de Investigación en Energía, Clima y Desarrollo Sostenible (UPEC), que se llevará a cabo el 28 y 29 de noviembre en la ciudad de Manaus, Amazonas, Brasil, siendo necesario autorizar su salida el miércoles 27 de noviembre de 2024 y su retorno el sábado 30 de noviembre de 2024;

Que, mediante el Memorándum Nº 000495-2024-INDECI/DDI MADRE DE DIOS, de fecha 27 de noviembre de 2024, la directora de la Dirección Desconcentrada INDECI-Madre

Visto Bueno
Firmado digitalmente por ALVARADO CUETO Edgardo Aldo FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2024 10:08:18 -05:00

de Dios, solicita encargar las funciones de su dirección a la servidora Kelly Zuleica Mallea Díaz, en adición a sus funciones, del 28 al 30 de noviembre del 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 371-2021-INDECI, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva Nº 015-2021-INDECI/6.1 "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil";

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que "El Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil, emitirá el acto resolutivo de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario, será aprobado mediante resolución de quien tenga delegada dicha facultad";

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 000317-2023-INDECI/JEF INDECI, de fecha 29 de diciembre de 2023, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del Decreto Legislativo Nº 276 y el Decreto Legislativo Nº1057;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones en el cargo de directora de la Dirección Desconcentrada INDECI-Madre de Dios, del 27 al 30 de noviembre de 2024, a fin de permitir el normal funcionamiento de dicha dirección;

Con la visación del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" y modificatorias; su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificatoria; la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1 "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el INDECI", y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la señora **Kelly Zuleica Mallea Díaz**, las funciones de directora de la Dirección Desconcentrada INDECI-Madre de Dios, en adición a sus funciones, del 27 al 30 de noviembre de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Firmado Digitalmente

Crl. PEDRO LUIS DÍAZ DAGNINO
Secretario General
Instituto Nacional de Defensa Civil